



---

**RELACIÓN DE ACUERDOS**

---

*Órgano de gobierno*

Pleno

*Lugar*

Madrid

*Fecha*

29 de septiembre de 2016

*Acuerdos adoptados*

Uno.- Aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria del día 26 de julio del año 2016.

Dos.- Quedar enterado del cumplimiento de los acuerdos adoptados en dicha sesión plenaria.

Tres.- Quedar enterado de los informes de las comisiones y vocales sobre actividades del Consejo en los términos que figuran en el acta.

Cuatro.- Resolver el concurso público convocado por acuerdo de la Comisión Permanente de 7 de abril de 2016 (BOE del día 14) para provisión de once plazas de letrado del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo (2 para el área civil, 2 para el área penal, 3 para el área contencioso-administrativo y 4 para el orden social) y, en consecuencia, nombrar letrados/as del Gabinete Técnico al servicio del Tribunal Supremo a Asunción de Andrés Herrero y Luisa María Torres Vargas para el área civil (ésta última con efectos de 13 de septiembre); Álvaro Mañas de Orduña y Francisco Jesús Sánchez Parra para el área penal; Marta Timón Herrero, Víctor Manuel Manteca Valdelande y Francisco Javier Nogales Romeo para el área contencioso-administrativa y Carmen Murillo García, M<sup>a</sup> Dolores Redondo Valdeón, María Magdalena Hernández-Gil Mancha y Yolanda Cano Galán para el área social, por plazo de un año.

Cinco.- Examinada y debatida la propuesta de la Comisión Permanente (1.1.6, de 20 de septiembre de 2016) para la provisión de la plaza de la Presidencia de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, el Pleno del CGPJ acuerda nombrar para este cargo a Manuel José Baeza Díaz-Portales por un período de cinco años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en provisión de la vacante producida por expiración del mandato del anteriormente nombrado.



## **CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Secretaría General

El presente nombramiento se fundamenta en los méritos y la capacidad del candidato nombrado para ocupar la Presidencia de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Manuel José Baeza Díaz-Portales es magistrado de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, desde el día 31 de mayo de 2004 y ostenta el número 1.864 del escalafón de la Carrera Judicial, cerrado el 31 de enero de 2016, con una antigüedad de más de 23 años, más de la mitad de los cuales sirviendo en la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Es magistrado especialista en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo desde el año 2009, con el número 1 de su promoción y acredita experiencia en materia gubernativa como miembro electo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Por lo que respecta a su actividad jurisdiccional, aporta una elaborada memoria comprensiva de un conjunto de resoluciones de especial relevancia jurídica dictadas sobre las siguientes materias: Impuesto de Sociedades, valor y carga probatoria en la deducibilidad de facturas, las denominadas "facturas falsas"; derechos fundamentales, archivo de solicitud de suspensión en relación con acuerdo de derivación de responsabilidad tributaria solidaria; concesión administrativa de aguas: reversión de bienes y abono de cantidades como resultado de la liquidación de la concesión; impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, ingreso tempestivo, pero presentación de autoliquidación fuera plazo, en el que se aplicó el recargo del artículo 27 de la LGT de 2003; impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos; IVA; notificación individual de valores catastrales y ponencias de valores; IRPF; costas procesales y procedimiento administrativo.

Dicha actividad jurisdiccional, se complementa y enriquece con actividades docentes y de investigación jurídica, habiendo sido profesor del Master (anual) financiero y tributario de la Universidad de Valencia, autor de varias publicaciones y artículos en revistas jurídicas especializadas, habiendo participado en numerosos cursos, congresos, jornadas y otras actividades similares a lo largo de su dilatada trayectoria profesional. Tiene también un buen nivel en el idioma inglés y un nivel básico en valenciano.

El Pleno ha valorado de forma especial el programa de actuación que el candidato defendió en su comparecencia ante la Comisión Permanente, que revela un excelente conocimiento de la Sala. De dicho programa de actuación hay que destacar tres aspectos o ámbitos: 1º) La optimización del rendimiento de la Sala, basada en las ideas de eficacia y eficiencia, buscando el equilibrio en el reparto de materias entre las distintas secciones de la Sala y proponiendo una mayor proactividad del presidente de la Sala mediante reuniones periódicas con los presidentes de sección y la utilización de las medidas de refuerzo como método extraordinario para la disminución de la pendencia; 2º) Prestigio de la



## **CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Secretaría General

jurisdicción contencioso-administrativa, fomentando la seguridad jurídica y la unificación de criterios, celebrando plenillos en materias transversales y estimulando la formación de los magistrados y, por último 3º) Modernización y transparencia en materia de oficina judicial, aplicación de nuevas tecnologías, instalaciones, plenos y otro tipo de reuniones.

Todo ello, valorado en su conjunto y sin desmerecer los méritos de la otra candidata, ha llevado al Pleno del Consejo General del Poder Judicial a la convicción de que el candidato Manuel José Baeza Díaz-Portales reúne las condiciones de idoneidad exigidas para ser nombrado presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Seis.- Examinada y debatida la propuesta de la Comisión Permanente (1.1.1, de 20 de septiembre de 2016) para la provisión de la presidencia de la Audiencia Provincial de Girona, el Pleno del CGPJ acuerda nombrar para este cargo a Fernando Lacaba Sánchez, por un período de cinco años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 337 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en provisión de la vacante producida por expiración del mandato por el que había sido nombrado con anterioridad para el mismo cargo.

El presente nombramiento se fundamenta en los méritos y capacidad del candidato nombrado para ocupar la Presidencia de la Audiencia Provincial de Girona, Fernando Lacaba Sánchez, sin dejar de reconocer los méritos de los otros dos candidatos integrantes de la terna de magistrados propuestos.

Fernando Lacaba Sánchez es presidente de la Audiencia Provincial de Girona desde el 28 de febrero de 2001 y ostenta el número 296 del Escalafón de la Carrera Judicial, cerrado el 31 de enero de 2016, con una antigüedad de más de 33 años a esta fecha, habiendo ejercido funciones judiciales en órganos de los órdenes jurisdiccionales civil y/o penal desde su ingreso en la Carrera Judicial, de ellos más de 25 en órgano colegiado.

Acredita amplia experiencia en el ejercicio de funciones gubernativas como decano de los juzgados de Vic, de los de Hospitalet de Llobregat y de los de Girona; como presidente de sección de la Audiencia Provincial de Girona y como presidente de la misma y de su sección primera; igualmente y desde 2001 como miembro nato de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Por lo que respecta a su actividad jurisdiccional, este candidato aporta memoria de resoluciones de especial relevancia jurídica, entre otras, sobre las materias siguientes: Delito detención ilegal y lesiones, responsabilidad contractual en parque acuático, estudio sobre legitimación de la SGAE; materia concursal y procesal concursal, derecho de familia de Cataluña, aplicación Convenio de Montreal y legislación sectorial aeronáutica; honorarios abogados "Cuatrecasas", pérdida equipaje y consecuencias en demanda contra RYANAIR,



## **CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Secretaría General

derecho de la propia imagen y honor, protección al honor en demanda contra el Diario el Mundo, contrato SWAP, legislación autonómica en materia de comunidad de propietarios, competencia juzgado mercantil para nombrar árbitro de equidad, matrimonio mixto de nacionalidad rusa, nulidad cláusulas abusivas, ejecución hipotecaria, nulidad cláusula relativa a los intereses remuneratorios, nulidad contrato CMOF, disolución por divorcio del matrimonio que fue contraído en Suecia, prescripción acción directa frente a aseguradora, infraseguro ejecución de sentencia extranjera en proceso de divorcio, medidas con relación a hijos, aplicación del Código Civil Catalán en materia propia de derecho de familia, nulidad de adquisición de producto bancario complejo.

Dicha actividad jurisdiccional, se complementa y enriquece con una destacada y amplia actividad docente, investigación jurídica y participación en cursos, jornadas, conferencias y otras actividades similares, habiendo sido profesor asociado de derecho penal de la Universidad de Girona y autor de varias publicaciones jurídicas. Por otra parte, tiene reconocidos por el CGPJ los méritos del conocimiento del Derecho Civil propio de la Comunidad Autónoma de Cataluña y de la lengua catalana.

El Pleno ha valorado de manera especial el amplio y elaborado programa de actuación que el candidato defendió en su comparecencia y que revela un excelente conocimiento de la Audiencia Provincial de Girona y de los órganos judiciales de su ámbito. De este programa cabe destacar los objetivos y propuestas de actuación para un nuevo mandato en el ámbito jurisdiccional (entre otros, impulsar el uso del mecanismo de unificación previsto en el artículo 264 LOPJ; análisis conjunto causas suspensión señalamientos; potenciar encuentro entre magistrados a nivel provincial e interprovincial; establecer marcos cooperación con el Consejo General de la Abogacía Catalana en programas de formación; creación de bibliotecas judiciales en la sede edificios judiciales; creación de espacios o salas de testigos; desarrollo de la oficina judicial; promover protocolos de actuación coordinados con el Cos de Mossos d'Esquadra sobre traslado de personas privadas de libertad a dependencias judiciales; desarrollo de un modelo de mediación en el ámbito penal; potenciar y promover reuniones con los operadores jurídicos; mantener un marco de diálogo con miembros de las Juntas de Personal; protocolizar el acceso público a las resoluciones; presencia en las salas de justicia de escolares y estudiantes de derecho; presencia medios informativos en juicios con interés mediático; mecanismos de comunicación directa con los ciudadanos) y gubernativo (vínculo de comunicación continuo y personal con todos los jueces y juezas de la provincia; programación de visitas periódicas a cada partido judicial e identificación de necesidades concretas; compromiso activo con la Sala de Gobierno, Consejo General del Poder Judicial y Ministerio de Justicia; potenciación Comisión Mixta Sala de Gobierno–Departament de Catalunya; Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación; relación fluida y



## **CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Secretaría General

colaboradora con autoridades civiles y militares territoriales; garantía de los derechos lingüísticos de los ciudadanos en su relación con la Administración de Justicia; potenciación en distintos ámbitos del cumplimiento de los fines del Plan de Modernización de la Justicia aprobado por el Consejo General del Poder Judicial).

Todos estos méritos, unidos a la capacidad e idoneidad demostradas en el mandato ya concluido en el mismo cargo sustentan la decisión plenaria de considerarle merecedor de un nuevo mandato, siendo por ello nombrado, sin perjuicio del reconocimiento de los méritos de los otros dos candidatos al cargo.

Siete.- Examinada y debatida la propuesta de la Comisión Permanente (1.1.2, de 20 de septiembre de 2016) para la provisión de la Presidencia de la Audiencia Provincial de Teruel, el Pleno del CGPJ acuerda nombrar para este cargo a Fermín Francisco Hernández Gironella, por un período de cinco años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 337 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en provisión de la vacante producida por expiración del mandato por el que había sido nombrado con anterioridad.

El presente nombramiento, con independencia de que se trate de candidato único, se fundamenta en sus méritos y capacidad para ocupar la Presidencia de la Audiencia Provincial de Teruel, acreditados a lo largo de su trayectoria profesional, debidamente constatados en su expediente personal y especialmente durante el mandato concluido en el mismo cargo para el que ahora es renovado, así como en la documentación examinada por el Pleno.

Fermín Francisco Hernández Gironella es presidente de la Audiencia Provincial de Teruel desde el día 31 de marzo de 2006 y ostenta el número 272 del Escalafón de la Carrera Judicial, cerrado el 31 de enero de 2016, con una antigüedad de más de 35 años en la Carrera Judicial a la indicada fecha. Obtuvo la especialización en la jurisdicción de menores.

Acredita experiencia en el ejercicio de funciones gubernativas como presidente de Audiencia Provincial y como miembro nato de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Igualmente acredita una dilatada experiencia en los órdenes jurisdiccionales civil y penal, en los que ha ejercido funciones judiciales desde su ingreso en la carrera judicial con rigor y laboriosidad.

Dicha actividad jurisdiccional se complementa y enriquece con una destacada actividad extrajudicial en materia docente y de investigación jurídica y con la participación en cursos, congresos, jornadas y otras actividades similares.

El Pleno ha valorado positivamente el programa de actuación, acreditativo de un exhaustivo conocimiento de la Audiencia Provincial que preside y de los órganos judiciales de su ámbito, señalando como perspectivas de futuro, entre otras, la efectividad de la remodelación programada para el palacio de Justicia de Teruel, la implantación de la oficina judicial, la implementación del expediente



## **CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Secretaría General

electrónico, la aplicación de sistemas alternativos de solución de conflictos, así como sus actuaciones de promoción de la ampliación de la plantilla judicial y de la creación de un archivo territorial y de una mesa sectorial de Justicia.

Ocho.- Examinada y debatida la propuesta de la Comisión Permanente (1.1.-3, de 20 de septiembre de 2016) para la provisión de la plaza de la Presidencia de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla -sede de Granada-, el Pleno del CGPJ acuerda nombrar para este cargo a María Luisa Martín Morales por un período de cinco años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en provisión de la vacante producida por nombramiento para otro cargo del anteriormente nombrado.

El presente nombramiento se fundamenta en los méritos y la capacidad de la candidata nombrada para ocupar la Presidencia de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla -sede de Granada-, María Luisa Martín Morales.

María Luisa Martín Morales es magistrada de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla -sede de Granada-, desde el día 13 de julio de 2001 y ostenta el número 2.445 del Escalafón de la Carrera Judicial, cerrado el 31 de enero de 2016, con una antigüedad de más de 14 años, habiendo servido en la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla -sede de Granada- desde su ingreso en la Carrera Judicial, procedente de la Carrera Fiscal, tras la superación de las pruebas de especialización en el orden contencioso-administrativo.

Por lo que respecta a su actividad jurisdiccional, aporta una elaborada memoria comprensiva de un conjunto de resoluciones de especial relevancia jurídica dictadas sobre las siguientes materias: Impugnación de disposiciones generales en materia de medio ambiente; retracto en materia de medio ambiente; carrera profesional del personal estatutario; responsabilidad patrimonial sanitaria; ordenanza municipal sobre convivencia ciudadana; procedimiento especial para la protección de derechos fundamentales; carreteras; planeamiento urbanístico; ayudas a la agricultura y competencia jurisdiccional.

Dicha actividad jurisdiccional, se complementa y enriquece con actividades docentes y de investigación jurídica, habiendo sido tutora del curso de formación para el acceso a la Carrera Judicial organizado por la Universidad de Granada y directora de diversos cursos organizados por el CGPJ; siendo, asimismo, autora de diversas publicaciones y artículos en revistas jurídicas especializadas y habiendo participado, a su vez, en numerosos cursos, congresos, jornadas y otras actividades similares a lo largo de su dilatada trayectoria profesional. Tiene también un alto nivel en el idioma inglés, que le ha servido para participar en la



## **CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Secretaría General

realización de diversas actividades de cooperación judicial internacional, y un nivel básico en francés.

El Pleno ha valorado de forma especial el programa de actuación que la candidata defendió en su comparecencia ante la Comisión Permanente, que revela un excelente conocimiento de la Sala. De dicho programa de actuación hay que destacar las propuestas de actuación agrupadas en torno a tres ámbitos materiales: 1) Propuestas para cohesionar la Sala, para lo que postula, en esencia, el incremento del funcionamiento en Pleno de la misma 2) Reestructuración de la Sala, mediante la reordenación funcional de las secciones existentes 3) Otras actuaciones, bajo cuya rúbrica incluye propuestas relativas a las cuestiones siguientes (i) Realización de reuniones periódicas entre los presidentes de las tres sedes andaluzas (ii) Fijación de una nueva forma de acumulación de los recursos (iii) Adopción de medidas concretas en relación con las novedades introducidas por la D.F. 3ª de la L.O. 7/2015 de reforma de la L.O.P.J en cuanto establece un recurso de casación sobre el derecho autonómico (iv) Fomento de la transparencia en la cobertura de plazas vacantes y sustituciones.

Todo ello, valorado en su conjunto y sin desmerecer los méritos de los otros candidatos, ha llevado al Pleno del Consejo General del Poder Judicial a la convicción de que la candidata María Luisa Martín Morales, reúne las condiciones de idoneidad exigidas para ser nombrada presidenta de Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, sede de Granada.

Nueve.- Examinada y debatida la propuesta de la Comisión Permanente (1.1.4, de 20 de septiembre de 2016) para la provisión de la Presidencia de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, el Pleno del CGPJ acuerda nombrar para este cargo a Raquel Iranzo Prades, por un período de cinco años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en provisión de la vacante producida por expiración del mandato del anteriormente nombrado.

El presente nombramiento, con independencia de que se trate de candidata única, se fundamenta en sus méritos y capacidad para ocupar la Presidencia de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, acreditados a lo largo de su trayectoria profesional.

Raquel Iranzo Prades es magistrada de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha desde el día 20 de abril de 1992 y ostenta el número 1.349 del Escalafón de la Carrera Judicial, cerrado el 31 de enero de 2016, con una antigüedad de más de 26 años al día de la fecha, de los cuales, salvo dos años, ha servido destino en la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia antes indicado.



## **CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Secretaría General

Acredita experiencia en materia gubernativa como presidenta de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha desde enero de 2006 y como miembro electo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia desde 2009 hasta 2014.

La amplia experiencia en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de la candidata nombrada se ha ejercido con acreditada profesionalidad, puesta de relieve en el informe de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de destino.

Dicha actividad jurisdiccional, se complementa y enriquece con actividades en materia docente y participación en cursos, congresos, jornadas y otras actividades similares.

El Pleno ha valorado positivamente el amplio programa de actuación que la candidata defendió en su comparecencia ante la Comisión Permanente, acreditativo de un excelente conocimiento de la Sala y en el que, después de valorar positivamente la evolución de la misma, expone las iniciativas encaminadas a la mejora de su funcionamiento y las medidas específicas relacionadas con la implantación del procedimiento judicial electrónico y la firma digital.

Diez.- Examinada y debatida la propuesta de la Comisión Permanente (1.1.5, de 20 de septiembre de 2016) para la provisión de la plaza de la Presidencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, vacante por expiración del mandato del anteriormente nombrado, el Pleno del CGPJ acuerda nombrar para este cargo a Juan Pedro Quintana Carretero, por un período de cinco años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.1 de la LOPJ.

El presente nombramiento se fundamenta en los principios de mérito y capacidad. Sin dejar de reconocer la valía y los méritos de la otra candidata, la trayectoria profesional de Juan Pedro Quintana Carretero acredita sobradamente su aptitud e idoneidad para ser nombrado presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por un período de cinco años.

Ingresó en la Carrera Judicial en el año 1988, ostenta el número 1.051 del Escalafón de la Carrera Judicial, cerrado a 31 de enero de 2016 y es magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional desde el 16 de diciembre de 2005, habiendo servido en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de octubre de 2002 hasta diciembre de 2005.

Magistrado especialista en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ha prestado servicios en dicho orden jurisdiccional desde el año 1996 hasta la





## **CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Secretaría General

actualidad, habiendo participado durante este período en diversos planes de refuerzo, tanto en la Audiencia Nacional como en el Tribunal Supremo.

Ha sido condecorado con la Cruz de Honor de la Orden de San Raimundo de Peñafort concedida por orden de 24 de junio de 2013, del Subsecretario de Justicia por delegación del Ministro de Justicia.

La solidez de su formación jurídica ha quedado demostrada en el excelente desempeño de la función jurisdiccional, destacando sus sentencias y resoluciones dictadas en los distintos órganos jurisdiccionales en los que ha servido y que han quedado reseñadas en el curriculum vitae que se acompaña.

La actividad judicial del candidato se ha venido complementando con actividades extrajudiciales en materia docente, de investigación jurídica y de participación en cursos, seminarios, jornadas y otras actividades similares. Es igualmente autor de numerosísimas publicaciones y ha participado como ponente en actividades formativas organizadas por diversas instituciones como, entre otras, los ilustres colegios de abogados de Madrid y Pamplona o el Instituto Madrileño de Administración Pública de la Comunidad de Madrid.

Por último, el Pleno ha valorado de forma muy positiva el detallado programa de actuación presentado por el candidato en su comparecencia ante la Comisión Permanente, en el que relaciona una serie pormenorizada de objetivos y medidas a adoptar en diversos ámbitos como, por ejemplo, en materia de organización y funcionamiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo; medios materiales e instalaciones; medidas de agilización en la resolución de asuntos competencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; implantación del nuevo recurso de casación ante el Tribunal Supremo; coordinación del funcionamiento de las diferentes secciones de la Sala a través de la relación con la Oficina Judicial; relaciones con los juzgados de lo Contencioso-administrativo; formación de los magistrados de la Sala; atención a los ciudadanos y profesionales; Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y relaciones externas a través del Gabinete de Comunicación y Prensa del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y fomento del empleo de su portal de transparencia, medidas todas ellas que han quedado igualmente detalladas en la documentación que acompaña a su solitud.

Todo ello ha llevado al Pleno del CGPJ a la convicción de que, sin desmerecer la valía y profesionalidad de la otra candidata, Juan Pedro Quintana Carretero reúne perfectamente las condiciones de idoneidad exigidas para ser nombrado para el cargo de presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Once.- Examinada y debatida la propuesta de la Comisión Permanente (1.1.7, de 20 de septiembre de 2016) para la provisión de la plaza de la Presidencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, vacante por expiración del mandato del anteriormente nombrado, el Pleno del



## **CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Secretaría General

CGPJ acuerda nombrar para este cargo a María Aurora de la Cueva Aleu, por un período de cinco años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.1 de la LOPJ.

El presente nombramiento se fundamenta en los principios de mérito y capacidad. Sin dejar de reconocer la valía y los méritos de las otras candidatas, la trayectoria profesional de María Aurora de la Cueva Aleu acredita sobradamente su aptitud e idoneidad para ser nombrada presidenta de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por un período de cinco años.

María Aurora de la Cueva Aleu ingresó en la Carrera Judicial en el año 1991, ostenta el número 1.774 del Escalafón de la Carrera Judicial, cerrado a 31 de enero de 2016 y es magistrada de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid desde el 30 de septiembre de 2005. Ha prestado servicios ininterrumpidamente en órganos jurisdiccionales del orden social desde 1997 y, desde el año 1999, en órgano colegiado. Con anterioridad a su ingreso en la Carrera Judicial, desde el año 1983, prestó sus servicios como miembro del Cuerpo de Secretarios Judiciales (hoy Letrados de la Administración de Justicia), en las Magistraturas de Trabajo números 14 y 10 de Madrid.

Es magistrada especialista en el orden jurisdiccional social desde 1999, con el número 16 de la relación de especialistas y acredita ejercicio de funciones gubernativas como decana de los juzgados de Collado Villalba, desde abril de 1996 hasta junio de 1997. .

Por lo que se refiere a su laboriosidad, la candidata ha superado el indicador de dedicación durante los últimos años 2013, 2014 y 2015

La solidez de su formación jurídica ha quedado demostrada en su excelente desempeño de la función jurisdiccional durante un dilatado e ininterrumpido período de más de 25 años de servicios, 19 de ellos en la jurisdicción social, destacando sus sentencias y resoluciones sobre las siguientes materias relativas, entre otras, a prestación por incapacidad permanente en pluriempleo; conflictos colectivos en el Ayuntamiento de Móstoles; Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia; despidos colectivos; pensión de viudedad cónyuge superviviente en concurrencia con divorciada y Fondo de Garantía Salarial.

En el ámbito extrajudicial, la candidata ha ejercido la docencia en actividades organizadas por el propio Consejo General del Poder Judicial y ha asistido a numerosos cursos y otras actividades formativas.

Por último, el Pleno ha valorado de forma muy positiva el detallado programa de actuación presentado por la candidata en el que relaciona una serie de objetivos y medidas tales como, unificación de criterios de la Sala; implantación del denominado pleito testigo; fomento de reuniones mensuales no sólo de los presidentes de sección entre sí, sino también con el delegado del Decano de los jueces de lo social del territorio para tratar cuestiones controvertidas y/o repetitivas o de interés común; elaboración mensual de un prontuario por las presidentes de sección y por el presidente de la Sala con las sentencias de



## **CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Secretaría General

interés dictadas; implantación de la nueva oficina judicial; redistribución de la carga de trabajo mediante la adopción de un sistema de rotación temporal de magistrados en las secciones de menor pendencia; nueva oficina judicial y expediente digital; utilización de nuevas tecnologías; cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos laborales; y, en el ámbito propiamente gubernativo, el fomento de las relaciones de la Presidencia con los distintos letrados de la Administración de Justicia que prestan sus servicios en la Sala, con la Dirección General de Administración de Justicia, la Comunidad de Madrid, el Secretario de Gobierno y el Secretario Coordinador del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y con los colegios profesionales de los distintos operadores jurídicos, con el Ministerio Fiscal y la Abogacía del Estado, así como la necesidad de dotar de mayor transparencia a la Presidencia en cuanto a la toma de decisiones en las que puedan verse afectados los componentes de la Sala de lo Social.

Todo ello ha llevado al Pleno del CGPJ a la convicción de que, sin desmerecer la valía y profesionalidad de las otras candidatas, María Aurora de la Cueva Aleu reúne perfectamente las condiciones de idoneidad exigidas para ser nombrada para el cargo de presidenta de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Doce.- Examinada y debatida la propuesta de la Comisión Permanente (1-1-2, de 21 de julio de 2016) para la provisión de dos puestos de vocal togado del Tribunal Militar Central, el Pleno del CGPJ acuerda nombrar para uno de los puestos a Antonio Gutierrez de la Peña y para el otro a Fernando Mayandía Fernández, en provisión de las dos vacantes cuya convocatoria fue publicada en el BOE de 27 de mayo de 2016.

El presente nombramiento, con independencia de que se trate de candidato único para cada puesto convocado, se fundamenta en los méritos y capacidad para su desempeño acreditados por los nombrados a lo largo de su trayectoria profesional.

- Antonio Gutierrez de la Peña es General Consejero Togado en situación de reserva. Ingresó en el Cuerpo Jurídico Militar el 12 de julio de 1978 y ha desempeñado los siguientes destinos: Secretaría de Justicia de la 2ª Región Militar, Auditoría de la Guerra de la 2ª Región Militar, Fiscalía Jurídico Militar de la 2ª Región Militar, Fiscalía del Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla del que fue Fiscal Jefe durante más de cuatro años, Fiscalía Togada y auditor presidente del Tribunal Militar Central durante más de cuatro años (de junio de 2010 a octubre de 2014).

Su experiencia y profesionalidad en el ejercicio de sus funciones en órganos judiciales militares queda acreditada en su trayectoria profesional y en las resoluciones dictadas por el Tribunal Militar Central en el periodo de tiempo en que ejerció su presidencia, en materias penal y disciplinaria.



## **CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Secretaría General

A lo anterior se añade actividades complementarias en materia docente como ponente sobre "El recurso de casación" (Jornadas de la Fiscalía Jurídica Militar, 2008), "El delito de abandono de residencia: problemática actual respecto de su vigencia tras la derogación del artículo 175 de RROOFAS" (2009), "El Tribunal Militar Central" (jornadas jurídicas del Colegio de Abogados de Almería, 2010), "La Jurisdicción Militar" (jornadas organizadas por la Universidad de Granada, 2012) y "El proyecto de Ley Orgánica de Régimen Disciplinario de las FAS (Jornadas de la Jurisdicción Militar, Consejo General del Poder Judicial, 2013).

Por todo ello el Pleno ha considerado que Antonio Gutierrez de la Peña es idóneo para el desempeño del puesto de vocal togado del Tribunal Militar Central.

- Fernando Mayandía Fernández es General Auditor en situación de reserva. Ingresó en el Cuerpo Jurídico Militar el 12 de julio de 1978 y ha desempeñado los siguientes destinos: Secretaría de Justicia de la 5ª Región Militar, Auditoría de la 1ª Región Militar, Militar Centro, Asesoría Cuartel General del ejército, Gabinete Técnico del Secretario de Estado de Administración Militar, Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Defensa, fiscal jefe de la Fiscalía del Tribunal Militar Territorial Primero de Madrid, vocal togado del Tribunal Militar Central. Ha participado en comisión de servicio en cuatro Misiones de Operación de Paz distintas.

Ha ejercido la abogacía en los colegios de abogados de Zaragoza y de Madrid durante casi catorce años.

Se halla en posesión del diploma de especialización en Derecho Administrativo y Militar.

Acredita su experiencia en relación con la actividad en órganos judiciales militares a través de su trayectoria profesional, reseñando una serie de resoluciones en el periodo de tiempo en que ejerció una vocalía en el Tribunal Militar Central.

A lo anterior se añade actividades complementarias en materia docente (profesor asociado militar en las escuelas militares de estudios jurídicos, intervención y sanidad en la asignatura "Relaciones Internacionales"; profesor en los cursos de derecho disciplinario militar impartidos en la Escuela Militar de Estudios Jurídicos para miembros de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil) y de participación como ponente en jornadas organizadas por la Universidad de Granada ("la Jurisdicción Militar") y el Colegio de Abogados de Almería ("El Tribunal Militar Central"); asimismo ha sido ponente sobre "El delito de abandono de residencia: problemática actual respecto de su vigencia tras la derogación del artículo 175 de RROOFAS" (2009) y sobre "el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Disciplinario de las FAS (2013).

Los méritos anteriores han llevado al Pleno a la convicción de que Fernando Mayandía Fernández es idóneo para el desempeño del puesto de vocal togado del Tribunal Militar Central.



## **CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Secretaría General

Trece.- Examinada y debatida la propuesta de la Comisión Permanente (1.1.8, de 20 de septiembre de 2016) para la provisión de un puesto de letrado del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, para todos los órdenes jurisdiccionales, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial acuerda nombrar para la provisión del referido puesto a Zayda María Sierra Sánchez, letrada de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Zamora, por un período de dos años, prorrogable por períodos anuales con un máximo de prestación de servicios de diez años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 625.2 de la LOPJ, en su redacción dada por la LO 4/2013, de 28 de junio, que quedará en la situación administrativa de servicios especiales en su Administración de origen durante el tiempo que desempeñen el puesto para el que han sido nombrados.

Este nombramiento se fundamenta en los principios de mérito y capacidad en relación con las características del puesto a proveer. Sin desmerecer en absoluto la valía profesional de los restantes candidatos, el Pleno ha valorado la idoneidad de Zayda María Sierra Sánchez para el puesto de letrada del Servicio de Inspección (todos los órdenes jurisdiccionales).

Zayda María Sierra Sánchez pertenece al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, XXXII promoción, turno libre y ha desarrollado su carrera profesional en los juzgados de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Bergara, Primera Instancia número 3 de Bilbao, Juzgado de lo Penal número 1 de Zamora, Contencioso-Administrativo número 1 de Salamanca, actualmente adscrita al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y en comisión de servicios en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Zamora. Tiene una amplísima experiencia en el ámbito docente y es autora de varias publicaciones y tiene un alto nivel en la lengua inglesa.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial ha valorado de forma muy especial la defensa que hizo la candidata de su propuesta en la comparecencia que tuvo lugar ante la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial. La combinación de todos los elementos anteriormente señalados y otros más que aparecen especificados en currículum presentado, unida a la entrevista personal de los aspirantes, ha llevado al Pleno a considerar que Zayda María Sierra Sánchez presenta el perfil más idóneo para el desempeño del puesto convocado, sin desmerecer en absoluto la valía profesional del resto de candidatos propuestos.

Catorce-. Examinada y debatida la propuesta de la Comisión Permanente (1.1.9, de 20 de septiembre de 2016) para la provisión de un puesto de letrado del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, orden jurisdiccional contencioso-administrativo, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial acuerda nombrar para la provisión del referido puesto a María del



## **CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Secretaría General

Rosario Barrio Pelegrini, letrada de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de lo Social número 1 de Madrid, por un período de dos años, prorrogable por períodos anuales con un máximo de prestación de servicios de diez años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 625.2 de la LOPJ, en su redacción dada por la LO 4/2013, de 28 de junio, que quedará en la situación administrativa de servicios especiales en su Administración de origen durante el tiempo que desempeñen el puesto para el que han sido nombrados.

Este nombramiento se fundamenta en los principios de mérito y capacidad en relación con las características del puesto a proveer. Sin desmerecer en absoluto la valía profesional de los restantes candidatos, el Pleno ha valorado la idoneidad de María del Rosario Barrio Pelegrini para el puesto de letrada del Servicio de Inspección, en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

María del Rosario Barrio Pelegrini es licenciada en derecho por la Universidad Autónoma de Madrid y pertenece al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, por el turno libre, desde 1990 y ha desarrollado su carrera profesional en los juzgados de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia), Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca, Decanato de los Juzgados de Madrid, Servicio Común de Ejecutorias Penales, Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid, Tribunal Supremo, Sala Tercera Secciones Tercera y Sexta, Juzgado de lo Penal número 4 de los de Madrid y Juzgado de lo Social número 1 de los de Madrid. Tiene también experiencia en el ámbito docente ha participado como secretaria vocal en tribunales calificadores y ejerció la abogacía en el Ilustre Colegio de Abogados de Toledo.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial ha valorado de forma muy especial la defensa que hizo la candidata de su propuesta en la comparecencia que tuvo lugar ante la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial. La combinación de todos los elementos anteriormente señalados y otros más que aparecen especificados en currículum presentado, unida a la entrevista personal de los aspirantes, ha llevado al Pleno a considerar que María del Rosario Barrio Pelegrini presenta el perfil más idóneo para el desempeño del puesto convocado, sin desmerecer en absoluto la valía profesional del resto de candidatos propuestos.

Quince.- Aprobar en los términos de la propuesta de la Comisión Permanente (3.11, de 22 de septiembre de 2016) la renovación por un año, con efectos del día 28 de octubre de 2016, del nombramiento de María del Mar Martínez Sánchez que continuará prestando sus servicios en el puesto de trabajo que actualmente ocupa como jefa de área del Centro de Documentación Judicial, manteniendo la situación de servicios especiales que ya tiene declarada.



## **CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Secretaría General

Dieciséis.- Aprobar en los términos de la propuesta de la Comisión Permanente (3-12, de 22 de septiembre de 2016) la renovación por un año, con efectos del día 10 de octubre de 2016, del nombramiento de María Mercedes Delgado López que continuará prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo que actualmente ocupa como jefa de Recursos del Gabinete Técnico del Consejo General del Poder Judicial, manteniendo la situación de servicios especiales que ya tiene declarada.

Diecisiete.- Aprobar, por asentimiento, el informe al proyecto de orden por la que se regula la provisión de puestos de trabajo mediante comisión de servicio en el ámbito de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Dieciocho.- Aprobar, por asentimiento, el informe solicitado por el departamento de Administración Pública y Justicia del Gobierno Vasco de creación de una plaza del cuerpo de auxilio judicial en el Juzgado Decano de Bilbao.

Diecinueve.- Aprobar, por asentimiento, el informe al proyecto de orden por la que se regulan las sustituciones entre funcionarios de los cuerpos generales al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Veinte.- Aprobar, por asentimiento, el informe a la propuesta de aprobación de la relación de puestos de trabajo de los partidos judiciales de Blanes, Santa Coloma de Gramenet y Vilafranca del Penedés.

Veintiuno.- Aprobar, por asentimiento, el informe a la propuesta de orden de creación de los servicios comunes procesales en los partidos judiciales de Santa Coloma de Gramenet, Vilafranca del Penedés y Blanes.

Veintidós.- Aprobar, por asentimiento, el informe al proyecto de orden por la que se diseña la estructura y organización de la nueva oficina judicial en la Comunitat Valenciana y se crean los servicios comunes procesales de ordenación del procedimiento y de ejecución.

Veintitrés.- Aprobar, por asentimiento, el informe a la propuesta del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya de incorporación de la secretaria del Juzgado de Paz de Sant Martí Vell a la agrupación de secretarías de Juzgados de Paz número 5, con sede en Sarriá de Ter.



## **CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Secretaría General

Veinticuatro.- Aprobar, por asentimiento, el informe al proyecto de ley de Cantabria por el que se modifica la Ley de Cantabria 1/2011, de 28 de marzo, de Mediación de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Veinticinco.- Aprobar, por asentimiento, el informe al proyecto de decreto por el que se establece el procedimiento de abono de las peritaciones y la colaboración en la selección de peritos en los órganos judiciales de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid.

Veintiséis.- Aprobar, por asentimiento, el informe al proyecto de orden de la Junta de Andalucía por la que se implantan las oficinas judiciales de los partidos judiciales de El Ejido y Vélez-Málaga y se aprueban inicialmente sus relaciones de puestos de trabajo.

Veintisiete.- Aprobar, por asentimiento, el informe al proyecto de orden foral por la que se crea la sede judicial electrónica correspondiente al ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

Veintiocho.- Aprobar, por asentimiento, el informe al proyecto de decreto por el que se regulan los honorarios y el procedimiento de designación, pago y reintegro de gastos correspondientes a pruebas periciales con cargo a la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Veintinueve.- Retirar del orden del día, para su mejor estudio e inclusión en un próximo Pleno, el informe al proyecto de ley por la que se establece el derecho de tanteo y retracto en desahucios de viviendas de Andalucía.

Treinta.- Inadmitir el recurso de alzada núm. 167/16, interpuesto por Miguel Vázquez Rodríguez, contra el acuerdo de la Comisión Disciplinaria de este órgano constitucional, de fecha 16 de febrero de 2016, por el que se decreta el archivo del expediente disciplinario núm. 25/15, instruido a XXX, por su actuación como juez de apoyo al Juzgado XXX, por la presunta comisión de una falta muy grave prevista en el artículo 417.9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Vº Bº Presidente,

Secretario General,